

**CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO
DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
CENTROTECNI S.A.**

INFORME DEL COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

A los Accionistas de **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A.:**

1. ANTECEDENTES LEGALES.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A. (Una compañía anónima constituida legalmente en el Ecuador desde el 15 de Mayo del 2007 en la ciudad de Guayaquil, cuya actividad principal es el entrenamiento de personal en sistemas informáticos,) presento a ustedes el siguiente informe en relación al período terminado al 31 de diciembre del 2012.

La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y su Administración le corresponde al Directorio, al Presidente Ejecutivo y/o Gerente General.

La compañía proporcionó los datos para la revisión de los estados financieros de acuerdo al artículo 321 de la Ley de Compañías.

2. En el 2012 fue el año de transición de CENTROTECNI S.A. a las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIFS), Normas Ecuatorianas de Contabilidad, adicional a eso se puede observar que se hizo la valorización de activos fijos, y la implementación de un nuevo ERP en donde se lleva la contabilidad de la empresa desde noviembre del 2012. Toda esta información financiera operativa ha sido proporcionada por las personas encargadas de la parte financiera de la empresa.
3. Según la revisión efectuada, se puede observar con claridad que el periodo del 2012 hubo un aumento de los ingresos, una rentabilidad en ventas del 35%, pero también de los costos y gastos de tal manera que la utilidad operacional es menor que en el 2011.
4. La revisión efectuada no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o

evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

5. Las deudas con entidades del estado están reguladas no al 100%, con el IESS no hay deudas, por el contrario con el Servicio de Rentas Internas se puede observar deudas de retenciones, IVA, Renta desde el mes de septiembre del 2012.

Se puede apreciar como el patrimonio en el 2012 se conserva constante, la empresa no ha recibido aportaciones de los inversionistas.

6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración y de las personas encargadas de la parte financiera administrativa de la misma.
7. Este informe deberá ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia siendo de uso exclusivo de la Administración de CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A., y ha sido preparado con el objetivo de cumplir las disposiciones legales señaladas en el primer párrafo.

Sin otro particular, me suscribo.

Quito - Ecuador
Abril 22 de 2013



Jimmy Freire Flores
C.B.A. No. 17-05118
COMISARIO REVISOR